BASES Y CONDICIONES "METRO EXPERIENCE"

1.-) Las personas intervinientes en el juego ***"METRO EXPERIENCE"*** (en adelante, el ***"LA ACTIVIDAD y el JUEGO")*** organizado por ***TRIPNOW SRL*** (en adelante **"el *Organizador")***, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones enunciadas y descriptas en estas Bases y Condiciones (en adelante las ***"BASES"***), las cuales podrán consultarse o solicitarse a partir del día 28/06/10 en el sitio www.tripnow.com.ar

2.-) La presente actividad es válida en todo el territorio de la República Argentina, a excepción de Mendoza, Tierra del Fuego, y Córdoba (en adelante ***"TERRITORIO"***) desde el 28 de junio del 2010 hasta el viernes 12 de agosto del 2010 inclusive

3.-) La participación en la presente actividad es totalmente gratuita para los participantes, excluyendo cualquier gasto en que pudieren incurrir con motivo de la participación.

4.-) La Participación en LA **ACTIVIDAD** implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas BASES y de las modificaciones que pudieren realizar el organizador respecto de las mismas, así como de las decisiones que adopte el organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes **BASES**, sin afectar la esencia del **JUEGO**, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente de la República Argentina. La información suministrada a través de las presentes **BASES** es cierta, objetiva, veraz, detallada, eficaz y suficiente a los fines de establecer los alcances y características de la **ACTIVIDAD** de referencia.

5.-) Podrán participar aquellas personas mayores de 18 (dieciocho) años que hayan completado en forma completa y correcta el formulario de inscripción (en adelante el **FORMULARIO**) que estará a disposición de los participantes ingresando a través da la web www.metro951.com o www.tripnow.com.ar y que contiene los siguientes campos: nombre, apellido, DNI, edad, Dirección, e-Mail del participante., e-mail del acompañante, teléfono y estudios.

6.-) La finalidad del Juego es sortear un viaje entre los participantes que completaron sus datos en forma veraz y completa en el **FORMULARIO**.

7-) Todos los interesados en participar del **JUEGO** deberán completar por única vez el **FORMULARIO** con los datos solicitados en el mismo. Lo podrán hacer sólo una vez y esto les dará derecho a participar en los 5 sorteos. En caso de ganar en alguno de estos automáticamente lo invalida para seguir participando en los restantes si es que los hubiere. Es decir sólo se puede ganar una vez durante la vigencia de la promoción.

En caso que alguno de los datos solicitados en el FORMULARIO no sean correctos el participante invalida su participación sin derecho a reclamo alguno.

8-) Habrá un sólo ganador del juego por semana. Será considerado ganador el participante que sea el poseedor del número de orden que haya salido sorteado al aire en el programa **"Basta de Todo"** que se emite por **Metro 95.1 FM** entre las 14:00 hs. y las 18:00 hs.

9-) Los sorteos se realizarán los días viernes, al aire en **"Basta de Todo"** en las siguientes fechas:

1. Viernes 09/07/10
2. Viernes 16/07/10
3. Viernes 23/07/10
4. Viernes 30/07/10
5. Viernes 06/08/10

10-) El PREMIO consistirá en la entrega gratuita de un viaje para el ganador y su acompañante de un programa de Esqui Week en San Carlos de Bariloche.
Se realizarán 5 sorteos en total con el mismo tenor de premio siempre para dos personas.
El PREMIO incluye boleto aéreo, alojamiento por 7 noches en Refugio de Montaña Mountain Club o similar, servicio de media pensión, pases de medios ilimitados al Cerro Catedral por 6 días completos. Los servicios que no están especificados en las presentes BASES no están incluidos.

La fecha de viaje está programada para utilizar en el mes de Agosto de 2010 y queda sujeta a disponibilidad por parte de los prestadores del servicio. En caso de que el ganador desista de forma voluntaria o por cuestiones climáticas, el destino de los premios no entregados -por el motivo que fuere- quedará en poder del **ORGANIZADOR.** La no utilización de los servicios

derivará en la pérdida total de los mismos, sin derecho a reclamo alguno, no siendo transferible a terceras personas.

La reserva de los pasajes y estadía deberá hacerse con 5 días corridos de anticipación a la fecha de salida. En caso de que el ganador no se comunique -durante este período- con el **ORGANIZADOR** para reclamar su premio el destino del mismo quedará en poder del **ORGANIZADOR**.

11-) *El* **ORGANIZADOR** no se hará responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de los premios y/o por la participación en el Concurso. Los premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto de los mencionados precedentemente, son personales del ganador, y no podrá exigirse el canje de los premios por dinero en efectivo ni por ninguna prestación, ni aún cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa. El destino de los premios no entregados -cualquiera fuese su motivo- será decidido por *el organizador.*

12) . El **ORGANIZADOR** no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del Viaje. Cualquier reclamo por el cumplimiento de las prestaciones comprometidas por Tripnow SRL, firma contratada para la ejecución del Viaje y de las excursiones, deberá dirigirse a esa empresa.-

13-) Para acceder a los premios previstos del presente **JUEGO**, el ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos:
a) Presentarse en lugar y fecha dispuesta por *el* **ORGANIZADOR.**
b) Presentar copia de su DNI
c) Estar disponible al recibir el llamado cuando se realiza el sorteo al aire.

Presentarse dentro del plazo máximo de 10 días hábiles corridos desde la realización del sorteo al aire. La no presentación caducará su derecho al reclamo del premio, derecho a obtener compensación o indemnización alguna. En estos casos se procederá a establecer una comunicación telefónica con el respectivo ganador potencial suplente, reiterándose el procedimiento hasta que pueda determinarse el ganador.

14-) Todos los costos que se deriven de la obtención de los premios, así como todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en el presente **JUEGO**, como así también los gastos en que incurran

los participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía en que se incurra para procurar la entrega de los premios, se encontrarán a su exclusivo cargo.

15-) La probabilidad de ser el ganador del **JUEGO** ***"Metro Experience"***, depende de la cantidad de participantes que se inscriban, en el caso de que fueran 10.000 participantes, la probabilidad sería de 1/10.000.

16-) Los Participantes autorizan a *el* **ORGANIZADOR** a utilizar los datos obtenidos través del desarrollo del presente **JUEGO** para la creación de una base de datos, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

17-) La participación en el concurso es **"SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA"**, es decir que no requiere contratación de ningún producto o servicio del **ORGANIZADOR**, para lo cual los oyentes podrán retirar un formulario en las oficinas del **ORGANIZADOR** (Cap. Gral. Ramón Freire 932, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y completar los datos de forma manual, los cuales luego serán procesados e incorporados a la base de datos que se utilizará para realizar los sorteos.

18-) La participación del presente **JUEGO** importará la expresa autorización para la difusión pública de los datos personales, domicilio, imágenes y voces, del/los ganador/es, con fines publicitarios, en los medios y formas que *el organizador,* disponga, sin derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia del **JUEGO** y hasta transcurridos 24 meses de su finalización, sin que el participante ganador tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o puesta en el comercio su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al organizador respecto del cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

19-) Los participantes reconocen que la participación en el Juego no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos (ya sea por la participación en el juego o en por la cesión de derechos antes referida).

20-) No podrán participar del presente **JUEGO** los empleados del **ORGANIZADOR** *ni los productores independientes de sus radios*, ni el personal de las empresas relacionadas con el **JUEGO**, ni de las empresas de telefonía celular, ni sus cónyuges y/o parientes hasta el 2º grado de parentesco, ya sean que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.-

21-) Las presentes BASES podrán ser consultadas en la página web www.tripnow.com.ar y/o en las oficinas del organizador**,** sita en la Av Cordoba 2302 – 1°A,de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

22-) Las presentes **BASES** podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del **ORGANIZADOR** y publicadas a través de los medios previstos para las BASES.

23-) *El* **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente este concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

24-) El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de modificar los horarios y fechas de comienzo y cierre del juego; sin que ello genere derecho al pago de compensaciones y/o indemnizaciones en favor de los participantes.

El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de suspender el **JUEGO**, sin que ello genere derecho al pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza y sin perjuicio de la validez de la totalidad de los actos cumplidos por el participante en el desarrollo del juego.- Ante dicho supuesto se determinará el ganador del concurso, se otorgará el premio correspondiente y se dará por finalizado el **JUEGO**.-

25-) El presente **JUEGO** está regido por las presentes **BASES** y por las leyes de la República Argentina y ante cualquier divergencia y/o conflicto derivado de la participación del presente **JUEGO** las partes involucradas acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.